

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y
EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



UBPD

**UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y PLAN
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

SEGUNDO CUATRIMESTRE 2021

BOGOTÁ, D.C 15 SEPTIEMBRE DE 2021

Tabla de Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	3
2. INTRODUCCIÓN	3
4. OBJETIVO	4
5. ALCANCE	4
6. MARCO NORMATIVO	4
7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	5
8. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	5
9.1 Componente 1.1 Mapa de riesgos	23
9.2 Componente 2. Racionalización de Trámites	24
9.3 Componente 3 Rendición de Cuentas	25
9.4 Componente 4 de Atención al Ciudadano	25
9.5. Componente 5 de Transparencia	26
9.6 Componente 6 Adicionales	28
9.7 Porcentaje Total de Cumplimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	30
11. RECOMENDACIONES	31

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Informe Seguimiento y Evaluación	Informe Mapa de Riesgos y Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Segundo Cuatrimestre 2021
Fecha	15 de septiembre de 2021

2. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.21.2.4 del Decreto 1083 de 2015 y artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017y, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de corrupción del II Cuatrimestre, con el fin de verificar el cumplimiento y efectividad de los controles programados por los líderes de procesos. Así mismo, en 2021 el avance de las actividades del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Así las cosas, el 14 de septiembre de 2021, el seguimiento y evaluación del Mapa de Riesgos de Corrupción y la matriz del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano fue publicado en la página web de la UBPD, en los siguientes links: <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/09/Mapa-de-Riesgos-de-Corrupcion-II-Cuatrimestre2021.xlsx> y <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/09/Plan-Anticorrupcion-y-Atencion-al-Ciudano-II-cuatrimestre-2021.xlsx>, dando cumplimiento a la normatividad y al documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y Presidencia de la República.

3. CONCEPTOS

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos

Riesgo de Seguridad de la Información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado

Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo

Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

4. OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación al Mapa de Riesgos de Corrupción y al Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Segundo Cuatrimestre 2021.

5. ALCANCE

Verificar el estado de cumplimiento de los controles programados en el Mapa de Riesgos de Corrupción y las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, con fecha de corte 30 de abril al 31 de agosto de 2021 (II Cuatrimestre).

6. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.
- Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*.
- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”*.
- Resolución 1519 de 2020 *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”*
- Acuerdo 004 de 2019 *“Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el*

Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD”

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y Presidencia de la República

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo a la “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2” y la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Jefe de Control Interno debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, para lo cual, es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles y al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano el cumplimiento de las actividades propuestas en las siguientes fechas:

- **Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
- **Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
- **Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

En cumplimiento de lo anterior y a efectos de realizar el segundo seguimiento, el 18 de agosto de 2021, la Oficina de Control Interno solicitó mediante correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación, el monitoreo con las evidencias del Mapa de Riesgos de Corrupción y Plan de Anticorrupción, por consiguiente, el 8 de septiembre de 2021, la Oficina Asesora de Planeación compartió la información en carpeta Drive en el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1oVhuNGpkQja-QuBhiD1ubm377CQXMYVD>

8. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

De acuerdo al “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, Versión 5, del Departamento Administrativo de la Función Pública, el seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno al mapa de riesgos de corrupción debe asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva. Dado lo anterior, en la revisión de los riesgos de corrupción por parte de la OCI, se realizaron verificaciones tendientes a determinar la efectividad de los controles, mejorar la valoración de los riesgos, mejorar los controles, analizar el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción, determinar si se adelantaron acciones de monitoreo y revisar las acciones del monitoreo de los 16 riesgos de corrupción identificados:

Tipo de proceso	Procesos	Código del riesgo	No. Riesgos de Corrupción
Estratégico	Direccionamiento y Planeación Estratégica		0
	Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas	R013, R014, R015	3
	Gestión de TIC		0
	Gestión Jurídica	R016	1
	Comunicación Estratégica y Pedagógica	R011	1
	Gestión del Conocimiento		0
	Gestión de Seguridad de la Información		0
Misionales- (operativos)	Participación en las acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda		0
	Planificación de acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda	R003, R004	2
	Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda		0
De Apoyo	Servicio al Ciudadano		0
	Gestión Humana	R001 y R002	2
	Gestión Financiera	R005	1
	Gestión Administrativa	R006	1
	Gestión contractual	R008, R009, R010	3
	Gestión documental*	R007	1
De Evaluación	Control Interno Disciplinario		0
	Seguimiento, Evaluación y Control	R012	1
Total			16

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mapa de Riesgos de Corrupción -II Cuatrimestre de 2021

*El proceso de Gestión Documental se observó en la matriz de riesgos, pero en el nuevo mapa de procesos corresponde a un subproceso de Gestión Administrativa

La OAP se ha reunido con los procesos para plantear el ajuste a los controles de los riesgos del mapa de riesgo de corrupción de acuerdo a la Guía, estas actividades fueron realizadas durante el segundo trimestre, sin embargo, no se han presentado para aprobación en Comité de Gestión, debido a que la aprobación de la política de gestión de riesgos fue aprobada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No. 009, del 25 de agosto de 2021.

Dado lo anterior, se remiten las observaciones y recomendaciones producto del seguimiento al mapa de riesgos de corrupción en atención a que se observaron situaciones que, a consideración de la OCI, revisten de especial interés frente a la gestión de riesgos de la UBPD:

8.1. Vencimiento de acciones

La Oficina de Control Interno realiza una alerta de autocontrol al proceso frente a los siguientes riesgos en atención a que de acuerdo a las evidencias aportadas a la fecha de corte las siguientes actividades superaron la fecha de ejecución máxima con reporte de avance inferior al 100%:

Riesgo 003: *“Favorecimiento o impulso de solicitudes de búsqueda a cambio de cualquier dádiva”*. Actividad de control 1. *“Culminación del documento técnico de criterios para la implementación de acciones humanitarias de búsqueda”*. Fecha de ejecución máxima: 30/07/2021. Avance cualitativo 70%. Se evidenció que en los soportes se relacionan las presentaciones de las reuniones realizadas, pero no se observó adelanto del documento.

Riesgo 003: *“Favorecimiento o impulso de solicitudes de búsqueda a cambio de cualquier dádiva”*. Actividad de control 3. *“Divulgación pública a la ciudadanía y Socialización a servidores de la entidad, del documento técnico de criterios para la implementación de acciones humanitarias de búsqueda”*. Fecha de ejecución máxima: 31/08/2021. Avance cualitativo 0%. Debido a que la acción depende de la emisión del documento técnico, esta actividad se encuentra de incumplimiento.

Riesgo 004: *“Entregar o difundir información reservada a cambio de beneficios personales y/o a favor de terceros”*. Actividad de control 1. *“Evaluación preliminar (Diagnóstico) del manejo de la información clasificada y/o reservada por parte de las servidoras, los servidores y contratistas de la UBPD”*. Fecha de ejecución máxima: 30/07/2021. Avance cualitativo 20%. Se sugiere reforzar los esfuerzos para su adecuado cumplimiento, pues no solo se debe aplicar el instrumento, sino también presentar los resultados.

Riesgo 11: *“Utilización del cargo, espacio e infraestructura para hacer proselitismo político”*. Actividad de control 1. *“1. Aprobar la política de comunicaciones y pedagogía”* Fecha de ejecución máxima: **30/03/2021**. Avance cualitativo 80%. De acuerdo al reporte de avance cualitativo *“La OACP cuenta con una nueva Jefe por lo que consideramos necesario, al igual que desde la Dirección General, que este documento sea previamente revisado y aprobado por esta nueva persona, para verificar que dicho documento cumpla con sus objetivos y además se encuentre completamente alineada con las metas estratégicas de la UBPD”*

Sobre este riesgo es importante señalar que se encontraba formulado de manera idéntica durante el año 2020 de tal manera que la actividad de control *“1. Aprobar la política de comunicaciones y pedagogía”*, contaba con fecha máxima de ejecución del 30/03/2020. En el último seguimiento del año 2020 realizado por la Oficina de Control Interno se señaló que *“No se observa avance frente a lo reportado en el anterior seguimiento. Teniendo en cuenta que la acción se encuentra vencida desde el 30/03/2020 se alerta que el riesgo identificado no cuenta con un control de tratamiento del riesgo efectivo”*.

8.2. Gestión de riesgos de corrupción de los procesos misionales

Los riesgos de corrupción identificados para los procesos misionales son 2 correspondientes a los riesgos R003: Favorecimiento o impulso de solicitudes de búsqueda a cambio de cualquier dádiva y R004: Entregar o difundir información reservada a cambio de beneficios personales y/o a favor de terceros, los cuales cuentan con las siguientes controles y causas identificadas.

Riesgo 003: Favorecimiento o impulso de solicitudes de búsqueda a cambio de cualquier dádiva

Causa: 1. Ausencia de criterios para la focalización e implementación de acciones humanitarias de búsqueda. 2. Insuficientes espacios y tiempos de coordinación entre las Direcciones misionales para la definición de los criterios de priorización de casos de búsqueda de personas desaparecidas. 2. Equipos técnicos (Direcciones misionales y equipos territoriales) no cuentan con el conocimiento ni orientaciones precisas para abordar las labores humanitarias con independencia, imparcialidad y neutralidad.

Proceso: Planificación de acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda

Actividades de Control	Soporte de la Actividad	Observaciones de la OCI
1. Culminación del documento técnico de criterios para la implementación de acciones humanitarias de búsqueda	Documento técnico de criterios para la implementación de acciones humanitarias de búsqueda	<p>La actividad de control no le da tratamiento a la causa identificada el solo hecho de establecer un documento, sea procedimiento o política por sí sola, no va a prevenir o detectar la materialización del riesgo o una de sus causas, por lo que se sugiere eliminar de las actividades control de los riesgos las relacionadas con la elaboración de los documentos del Sistema Integrado de Gestión.</p> <p>La periodicidad del control no es oportuna para la mitigación del riesgo ya que corresponde a una única vez por lo que se sugiere revisar si el control realmente corresponde a un control o si es una actividad de gestión propia del proceso o si ésta corresponde a la revisión y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión a actividades de carácter estratégico.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mapa de Riesgos de Corrupción -II Cuatrimestre de 2021

Riesgo 004: Entregar o difundir información reservada a cambio de beneficios personales y/o a favor de terceros.

Causa: 1. Ausencia de mecanismos de control en el acceso a información reservada y/o clasificada.

Proceso: Planificación de acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda.

Actividades de Control	Soporte de la actividad	Observaciones de la OCI
------------------------	-------------------------	-------------------------

<p>1. Evaluación preliminar (Diagnóstico) del manejo de la información clasificada y/o reservada por parte de las servidoras, los servidores y contratistas de la UBPD</p>	<p>1. Evaluación del manejo de la información clasificada y/o reservada</p>	<p>El líder del proceso para el manejo del índice de información clasificada y reservada es el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, corresponde a la información pública generada obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificada como clasificada o reservada.</p> <p>El índice de Información Clasificada y Reservada y su actualización corresponde a una obligación de carácter legal conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1712 de 2014, por lo que no se constituye en una actividad de control.</p>
<p>2. Implementar un proceso de socialización con los servidores públicos en el que se establece las acciones a seguir para evitar acciones disciplinarias.</p>	<p>2 socializaciones en el año sobre prevención de conductas inapropiadas que puedan presentarse por parte del servidor público.</p>	<p>El líder del proceso de Control Interno Disciplinario es la Secretaría General y la socialización de los deberes de los servidores y de las conductas disciplinables se realiza en las jornadas de inducción.</p> <p>La periodicidad del control no es oportuna para la mitigación del riesgo ya que corresponde a dos veces.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mapa de Riesgos de Corrupción -II Cuatrimestre de 2021

Dado lo anterior, se observó que los riesgos de corrupción de los procesos misionales no incluyen riesgos de los procesos de participación en las acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda y de Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda y que los dos riesgos identificada dos cuentan con debilidades sustanciales en el diseño de control lo cual tiene como efecto que el riesgo identificado no se encuentre adecuadamente controlado, pues de manera general los controles identificados corresponden al diseño otros controles.

En relación con lo anterior, se realiza una alerta de autocontrol a la OAP y a la Subdirección General Técnica y Territorial para que se realice la revisión y reformulación de los riesgos de corrupción de los procesos misionales, pues adicional a los incumplimientos de acciones y debilidades en diseño del control identificados, se llama la atención sobre la necesidad de identificar los aspectos críticos de los procesos en especial los relacionados con la el procesos de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en todas sus fases.

8.3. Identificación de aspectos críticos

En el Informe de Seguimiento a los Riesgos de Gestión y Contractuales relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs, se indicó en el componente de Planes Institucionales y los Riesgos TI que "En la verificación de los Planes Anticorrupción y de Atención al

Cliente de la UBPD para las vigencias 2019, 2020 y 2021, no se observaron actividades específicas lideradas o de responsabilidad directa de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC y/o del Comité de Seguridad de la Información.", asimismo, se concluyó que "No se observaron actividades específicas lideradas o de responsabilidad directa de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC y/o del Comité de Seguridad de la Información en el Mapa de Riesgos de Corrupción, en lo que respecta por ejemplo a: Acceso fraudulento (intromisiones maliciosas, ataques informáticos etc.) a la información de las bases de datos y/o repositorios de la UBPD generando posible robo de información institucional (desde el interior o exterior), uso inadecuado a los recursos tecnológicos y sobrecostos en la adquisición de tecnologías de la información." Procedimientos con aspectos críticos identificados por la OCI como susceptibles de riesgos de corrupción que no se encuentran en la matriz.

Adicional a lo anterior, se han identificado situaciones y actividades con aspectos críticos que son susceptibles de riesgos de corrupción, relacionados con la gestión del contrato y el procedimiento para el transporte terrestre de pasajeros en especial en lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones contractuales e internamente frente al uso adecuado del servicio de transporte, los cuales fueron identificados y comunicados por la OCI en la auditoría contractual desarrollada a finales del año 2019 en el cual se generó una alerta frente a posibles incumplimientos contractuales en el contrato No. 65 de 2019, en especial frente a los informes de uso del parque automotor generado a partir del sistema de rastreo y monitoreo pues el contratista no había hecho entrega de ello, sobre el particular se llamó la atención sobre la importancia de poder consultar el sistema de rastreo y monitoreo para verificar la adecuada prestación del servicio y salvaguardar las condiciones de seguridad de los servidores en tiempo real.

Nuevamente, las mismas recomendaciones fueron reiteradas en febrero de 2021, la Oficina de Control Interno emitió a solicitud de la Dirección General una serie de consideraciones respecto al contrato No. 227 de 2019, relacionadas con la identificación de oportunidades de mejora de los requisitos técnicos habilitantes de cara a las dificultades observadas en la ejecución del contrato, así como en el ejercicio de la supervisión para la adecuada ejecución del mismo.

De igual forma se han realizado pronunciamientos por parte de la OCI frente al proceso de Gestión Logística las cuales fueron comunicadas en mayo de 2021 mediante radicado No. 3000-3-202102530 en donde se presentaron algunas consideraciones frente al proceso y en especial en lo relacionado con el acompañamiento del SAF a eventos cubiertos por el operador logístico. Sobre este aspecto es importante revisar los riesgos relacionados con la ejecución de recursos de cara a la justificación de la necesidad de eventos y solicitudes especiales dentro de los mismos, tales como elementos adicionales.

8.5. Observaciones sobre el diseño del control

En la revisión se observó que el Mapa de Riesgos de Corrupción se encuentra adecuadamente publicados en la página web de la entidad, así como la Oficina Asesora de Planeación ha realizado el seguimiento a la gestión del riesgo, así como ha realizado actividades encaminadas a realizar la revisión de los riesgos y su evolución.

Sin embargo, se observó que no hubo cambios en el mapa de riesgos frente a las observaciones y recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno relacionadas con los resultados de la evaluación de controles en el primer seguimiento, por lo que se preguntó durante entrevista la OAP, quienes informaron que se habían llevado a cabo actividades para actualizar los riesgos pero no han sido aprobados debido a que se estaba a la espera de la aprobación de la Política de Gestión de Riesgos la cual fue devuelta en varias oportunidades para ajustes. Fiablemente, la mencionada Política fue aprobada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No. 009 del 25 de agosto de 2021

Por lo anterior, a continuación, se relacionan nuevamente las observaciones sobre los riesgos de corrupción:

¿La definición del Riesgo de Corrupción es clara, precisa y cumple con los parámetros para determinar que es de corrupción?

De acuerdo a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP, el riesgo de corrupción se define como la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, por lo que es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así:

ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.

MATRIZ: DEFINICIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN					
RIESGOS		Acción y Omisión	Uso del poder	Desviar la Gestión de lo Público	Beneficio Privado
R001	Vincular un servidor sin cumplimiento de requisitos, desatendiendo el procedimiento de vinculación	SI	SI	SI	NO
R002	Apropiación de recursos destinados para viáticos y gastos de desplazamiento	SI	SI	SI	SI
R003	Favorecimiento o impulso de solicitudes de búsqueda a cambio de cualquier dádiva	SI	SI	SI	SI
R004	Entregar o difundir información reservada a cambio de beneficios personales y/o a favor de terceros.	SI	SI	SI	SI
R005	Malversación de los recursos públicos	NO	NO	SI	NO
R006	Detrimiento patrimonial de los bienes públicos de la entidad	NO	NO	SI	NO
R007	Pérdida de documentos institucionales	NO	NO	SI	NO
R008	Adquisición de un bien o servicio innecesario para favorecimiento de un tercero	SI	SI	SI	SI
R009	Favorecimiento en la selección de contratistas	SI	SI	SI	SI

R010	Favorecimiento conveniente al contratista en la fase de ejecución por parte de la supervisión	SI	SI	SI	SI
R011	Utilización del cargo, espacio e infraestructura para hacer proselitismo político	SI	SI	SI	SI
R012	Emisión de informes de auditoría que no correspondan a la realidad jurídica, económica o financiera de los procesos auditados, con el propósito de favorecer intereses de terceros	SI	SI	SI	SI
R013	Favorecer la participación y elegibilidad de terceros en los procesos de contratación de los proyectos de cooperación internacional	SI	SI	SI	SI
R014	Abuso del nombre de la entidad y/o del cargo para realizar gestión de recursos técnicos o financieros de cooperación internacional por fuera del procedimiento	SI	SI	SI	NO
R015	Adquisición de un bien o servicio innecesario	SI	SI	SI	NO
R016	Acción u omisión en la gestión de los abogados que ejercen la representación judicial de la UBPD, que favorezcan a intereses particulares.	SI	SI	SI	SI

Fuente: Elaboración propia

¿Dado lo anterior, se observó los siguientes qué? que no cumplen con los elementos necesarios para constituirse en un riesgo de corrupción:

Riesgo Código 001: “Vincular un servidor sin cumplimiento de requisitos, desatendiendo el procedimiento de vinculación” del proceso de Gestión del Talento Humano no incluye dentro de la descripción cual sería el beneficio privado.

Riesgo Código 005: “Malversación de los recursos públicos” del proceso de Gestión Financiera, cuenta con una descripción de la acción muy amplia como quiera que la malversación de recursos públicos es un tipo penal que puede configurarse de múltiples formas tales como: La inclusión de gastos no autorizados, alteración de registros auxiliares o archivos contables a la afectación de rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica, etc., por lo que no se observa con claridad cuál es la acción u omisión a la que hace referencia el riesgo.

Riesgo Código 006: “Detrimiento patrimonial de los bienes públicos de la entidad” del proceso de Gestión Administrativa cuenta con una descripción de la acción muy amplia toda vez que el detrimento patrimonial es la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e

inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, el cual puede configurarse de varias maneras en lo relacionado con la gestión de los inventarios de la entidad, por lo que no se observa con claridad cuál es la acción u omisión a la que hace referencia el riesgo.

Riesgo Código 007: “Pérdida de documentos institucionales” del proceso de gestión documental, no incluye dentro de la descripción cuál es la desviación de lo público ni tampoco cual es el beneficio privado.

Riesgo Código 014: “Abuso del nombre de la entidad y/o del cargo para realizar gestión de recursos técnicos o financieros de cooperación internacional por fuera del procedimiento”, del proceso de Cooperación Internacional y Alianzas, no incluye dentro de la descripción cuál sería el beneficio privado.

Riesgo Código 015: “Adquisición de un bien o servicio innecesario” del proceso de Cooperación internacional y alianzas estratégicas no incluye dentro de la descripción cuál sería el beneficio privado.

¿El diseño de los controles es adecuado o confiable para prevenir o mitigar los Riesgos de Corrupción?

Para evaluar cada uno de los controles establecidos para los 16 Riesgos de Corrupción, identificados en el Mapa de Riesgos Institucional, se verificó que éstos se encuentren adecuadamente diseñados para mitigar el riesgo residual y se ejecuten como fueron diseñados.

A continuación, se relacionan las principales observaciones realizadas:

- Riesgos de Corrupción de los procesos Estratégicos

Riesgo 011: Utilización del cargo, espacio e infraestructura para hacer proselitismo político

Causa: 1. Falta de una política de comunicaciones y pedagogía.

Proceso: Comunicación Estratégica y Pedagogía.

Actividades de Control	Soporte de la Actividad	Observaciones de la OCI
1. Aprobar la política de comunicaciones y pedagogía	1. Acto administrativo aprobado de la política de Comunicaciones y Pedagogía	<p>La actividad de control no le da tratamiento a la causa identificada; el solo hecho de establecer un procedimiento o contar con una política por sí sola, no va a prevenir o detectar la materialización del riesgo o una de sus causas, por lo que se sugiere eliminar de las actividades control de los riesgos las relacionadas con la elaboración de los documentos del Sistema Integrado de Gestión.</p> <p>La periodicidad del control no es oportuna para la mitigación del riesgo, como quiera que corresponde a una única vez, por lo que se sugiere revisar si el control</p>

		realmente corresponde a un control o si es una actividad de gestión propia del proceso o si ésta corresponde a la revisión y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión a actividades de carácter estratégico.
--	--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mapa de Riesgos de Corrupción -II Cuatrimestre de 2021

Riesgo 013: Favorecer la participación y elegibilidad de terceros en los procesos de contratación de los proyectos de cooperación internacional.

Causa: 1. Privilegiar de manera dolosa la información durante el proceso contractual.

Proceso: Cooperación internacional y alianzas estratégicas.

Actividades de Control	Soporte de la Actividad	Observaciones de la OCI
1. Solicitar y verificar que se encuentran incorporadas en los documentos de selección y contratación asociados a proyectos de cooperación cláusulas por conflictos de interés o fraude.	1. Correos electrónicos (evidencia) de solicitud al donante de incorporación de cláusulas. 2. Evidencia del cumplimiento de todos los requisitos definidos en la ficha de evaluación de cada proyecto (Soportes proceso de evaluación)	Se sugiere formalizar el control, para ello analizar la posibilidad de incluirlo como punto de control dentro del procedimiento de Cooperación y Gestión de alianzas estratégicas CIA- PR-001 V2 o como uno de los criterios de aceptación dentro de la actividad No. 10 del citado procedimiento (revisar jurídicamente los documentos). De igual forma se sugiere ajustar quien es el responsable de la ejecución de la actividad de control, pues se encuentra identificado de manera genérica a cargo del proceso de Cooperación internacional y alianzas estratégicas. Se sugiere ajustar la redacción del reporte de la actividad pues las evidencias aportadas corresponden a los términos de referencia, justificación de contratación directa y contratos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mapa de Riesgos de Corrupción -II Cuatrimestre de 2021

Riesgo 014: Abuso del nombre de la entidad y/o del cargo para realizar gestión de recursos técnicos o financieros de cooperación internacional por fuera del procedimiento

Causa: 1. Desconocimiento y/o desarticulación durante las gestiones ante organismos de cooperación internacional.

Proceso: Cooperación internacional y Alianzas Estratégicas.

Actividades de Control	Soporte de la Actividad	Observaciones de la OCI
1. Capacitar a los servidores de la	1. Socialización mediante correo	Se sugiere revisar la redacción de actividad de control, pues los soportes corresponden a

<p>entidad del nivel central y territoriales sobre la hoja de ruta y líneas de cooperación, proceso y procedimientos para la gestión.</p>	<p>electrónico de lineamientos y procedimientos de cooperación</p> <p>2. Capacitación del proceso o procedimiento de cooperación internacional. (2 jornadas al año)</p>	<p>las capacitaciones realizada en las jornadas de inducción.</p> <p>Se sugiere revisar la relación de la actividad de control con el riesgo y la causa identificadas, pues las actividades de gestión de alianzas estratégicas y la gestión de cooperación internacional se realiza de manera exclusiva desde el nivel central y la actividad de control se encuentra dirigida a todos los servidores.</p> <p>De igual forma se sugiere ajustar quien es el responsable de la ejecución de la actividad de control pues se encuentra identificado de manera genérica a cargo del proceso de Cooperación internacional y alianzas estratégicas.</p>
---	---	---

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mapa de Riesgos de Corrupción -II Cuatrimestre de 2021

Riesgo 015: Adquisición de un bien o servicio innecesario.

Causa: 1. No se identifican claramente las necesidades de bienes y servicios 2. Desconocimiento de reglas y procedimientos de contratación internacional.

Proceso: Cooperación internacional y Alianzas Estratégicas.

Actividades de Control	Soporte de la Actividad	Observaciones de la OCI
<p>1. Solicitar a las dependencias el envío de la información detallada de las especificaciones técnicas del bien o servicio y su justificación técnica también.</p>	<p>1. Formato "CIA-FT-001 V1 Identificación de necesidades de cooperación internacional" diligenciado por cada adquisición de un bien o servicio.</p>	<p>La causa 2. Desconocimiento de reglas y procedimientos de contratación internacional no cuenta con una actividad de control para darle tratamiento.</p> <p>De igual forma se sugiere ajustar quién es el responsable de la ejecución de la actividad de control pues se encuentra identificado de manera genérica a cargo del proceso de Cooperación internacional y alianzas estratégicas.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mapa de Riesgos de Corrupción -II Cuatrimestre de 2021

Riesgo 016: Acción u omisión en la gestión de los abogados que ejercen la representación judicial de la UBPD, que favorezcan a intereses particulares.

Causa: Ante el incremento de los procesos judiciales de la UBPD, es posible que no se pueda ejercer total control con respecto a la gestión de los abogados en los procesos judiciales.

Proceso: Gestión Jurídica.

Actividades de Control	Soporte de la Actividad	Observaciones de la OCI
Revisiones quincenales de los procesos judiciales por parte de la Jefe de Oficina Asesora Jurídica y revisión de las etapas procesales en el Sistema de Información Litigiosa del Estado E-Kogui, por parte del administrador de la entidad. En caso de encontrar hallazgos, se le asignará un nuevo abogado al proceso y se revisarán las acciones disciplinarias y/o penales a las que haya lugar, así como la procedencia de instaurar acción de repetición.	Cuadro de excel con seguimiento y los respectivos correos electrónicos	Se sugiere revisar la identificación de la causa, así como su redacción toda vez que está planteada como la posibilidad de que no se puede ejercer el control planteado lo cual no es adecuado para la gestión del riesgo identificado. Se sugiere ajustar el responsable del control, pues este corresponde únicamente a la Jefa de la OAJ, no obstante que en la actividad de control se señala que ésta también será realizada por el administrador del Ekogui, quien es una persona diferente a la Jefa de la OAJ.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mapa de Riesgos de Corrupción -II Cuatrimestre de 2021

- **Riesgos de Corrupción de los procesos de Apoyo**

Riesgo 001: Vincular un servidor sin cumplimiento de requisitos, desatendiendo el procedimiento de vinculación.

Causa: 1. Presentación de títulos universitarios no existentes 2. No aplicación de procedimientos para la selección y nombramiento de servidores públicos.

Proceso: Gestión del Talento Humano.

Actividades de Control	Soporte de la Actividad	Observaciones de la OCI
1. Informes trimestrales del proceso de selección y vinculación a la Dirección General. 2. Reporte de validación de títulos universitarios	1. Informe trimestral 2. Reporte validación títulos universitarios.	Las actividades de control no cuentan con descripción, la que aparece es la misma que el soporte de la actividad. La Actividad de Control " <i>Informes trimestrales del proceso de selección y vinculación a la Dirección General</i> ", no se constituye en un control, como quiera que revisados los informes se observó que éste es un informe de gestión y

		no reporta el Control del Riesgo establecido Correspondiente a " <i>Revisión del procedimiento de selección y vinculación</i> ".
3. Revisión y actualización de procedimientos y formatos. (creación del procedimiento de retiro)	3.Procedimientos actualizados	La actividad de control no se constituye como una actividad de control del riesgo ya que corresponde a una actividad propia del sistema de control interno relacionada con el componente de seguimiento y monitoreo.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mapa de Riesgos de Corrupción -II Cuatrimestre de 2021

Riesgo 002: Apropiación de recursos destinados para viáticos y gastos de desplazamiento

Causa: 1. Modificaciones en las comisiones y/o desplazamientos.

Proceso: Gestión del Talento Humano.

Actividades de Control	Soporte de la Actividad	Observaciones de la OCI
1. Base de datos de seguimiento de comisiones	1. Reporte consolidado de información de comisiones y/o desplazamientos susceptibles de reintegro	<p>Se sugiere revisar la redacción de la causa "<i>Modificaciones en las comisiones y/o desplazamientos</i>", del riesgo pues dicha actividad se observa que en el Procedimiento Comisiones de Servicio y Desplazamiento Código GTH-PR-003, Versión 2 en la actividad 12. La actividad de control "<i>Base de datos de seguimiento de comisiones</i>", no corresponde a una actividad sino a un soporte, la redacción del control debe ser comprensible exponiendo claramente la acción que realiza.</p> <p>En el primer seguimiento, se recomendó por parte de la OCI incluir dentro del avance cualitativo las actividades o los resultados relacionados directamente con la causa identificada, es decir sobre el control realizado sobre la modificación a las comisiones, sin embargo, en el segundo seguimiento el reporte cualitativo fue el mismo que el reportado en el primero en donde se señaló que "<i>Se elaboró la Base de datos de seguimiento de comisiones, en donde se puede evidenciar el reporte de comisiones y/o desplazamientos susceptibles de reintegro.</i>"</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mapa de Riesgos de Corrupción -II Cuatrimestre de 2021

Riesgo 005: Malversación de los recursos públicos

Causa: 1. Falta de actualización de políticas, procesos y procedimientos de manejo de recursos en la entidad 2. Falta de seguimiento periódico de los compromisos y la respectiva programación presupuestal

Proceso: Gestión Financiera

Actividades de Control	Soporte de la Actividad	Observaciones de la OCI
1. Validación de los usuarios autorizados en el SIIF, dentro de la cadena presupuestal.	1. Reporte del SIIF	Se observaron debilidades en el diseño del control relacionados con que la descripción del riesgo no cumple con uno o varios de los elementos (Acción, u omisión, uso del poder, desviación de la gestión de lo público más el beneficio privado), necesarios para constituirse en un riesgo de corrupción como quiera que dentro del mismo hay una descripción de la acción muy amplia toda vez que la malversación de recursos públicos es un tipo penal que puede configurarse de múltiples formas tales como: La inclusión de gastos no autorizados, alteración de registros auxiliares o archivos contables a la afectación de rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica, etc., por lo que no se observa con claridad cuál es la acción u omisión a la que hace referencia el riesgo. La actividad de control no se observa directamente relacionada con la causa identificada, la validación de los usuarios en SIIF debe realizarse para la ejecución del proceso.
2. Seguimiento a la ejecución del PAC	2. Reporte SIIF PAC comprometido vs ejecutado del mes (acumulado)	El seguimiento a la ejecución del PAC es una actividad amplia que puede contener varios controles los cuales pueden estar relacionados como alertas frente a la ejecución rezagada, controles que permitan evidenciar niveles de cumplimiento de pagos previstos, reporte de evidencia y seguimiento a las modificaciones del PAC, valores modificados y quien los modificó con el fin de contar con la trazabilidad de cada rubro por lo que para que la actividad de control sea efectiva se sugiere especificar el aspecto crítico al que se le quiere dar tratamiento de acuerdo al riesgo y la causa identificada.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mapa de Riesgos de Corrupción -II Cuatrimestre de 2021

Riesgo 006: Detrimiento patrimonial de los bienes públicos de la entidad.

Causa: 1. Ausencia de seguimiento a los inventarios de la entidad.

Proceso: Gestión Administrativa.

Actividades de Control	Soporte de la Actividad	Observaciones de la OCI
1. Realizar seguimiento al sistema de manejo de inventarios	1. Reporte de inventario de bienes de la entidad	Se observaron debilidades en el diseño del control relacionados con que la descripción del riesgo no cumple con uno o varios de los elementos (Acción, u omisión, uso del poder, desviación de la gestión de lo público más el beneficio privado), necesarios para constituirse en un riesgo de corrupción como quiera que cuenta con una descripción de la acción muy amplia toda vez que el detrimento patrimonial es la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, <u>uso indebido</u> o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, el cual puede configurarse de varias maneras en lo relacionado con la gestión de los inventarios de la entidad, por lo que nos e observa con claridad cuál es la acción u omisión a la que hace referencia el riesgo. El seguimiento al manejo de inventarios es una actividad amplia que puede contener varios controles relacionados con la entrada y salida de almacén, la inclusión en la base de datos del <i>Quik Data</i> , la dada de baja de bienes, las asignación y préstamo de inventarios, etc., por lo que para que la actividad de control sea efectiva se sugiere especificar el aspecto crítico al que se le quiere dar tratamiento de acuerdo al riesgo y la causa identificada.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mapa de Riesgos de Corrupción -II Cuatrimestre de 2021

Riesgo 007: Pérdida de documentos institucionales.

Causa: 1. Falta de seguimiento a los archivos de gestión de la UBPD y falta de apropiación por parte de lxs servidorxs y/o colaboradores de la Entidad del adecuado manejo y administración de los mismos. 2. Ausencia de Tablas de Retención Documental y de un sistema de gestión documental de la UBPD.

Proceso: Gestión documental.

Actividades de Control	Soporte de la Actividad	Observaciones de la OCI
1. Dos capacitaciones (Una por cada semestre) en materia de gestión documental	1. Actas de capacitación	Se observaron debilidades en el diseño del control relacionados con que la descripción del riesgo no cumple con uno o varios de los

<p>2. Visitas de seguimientos bimestrales a las dependencias de la UBPD para validar el cumplimiento de la implementación del proceso de gestión documental, el uso y el diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento de organización de archivos de gestión y gestión de comunicaciones oficiales. De no encontrar la correcta implementación del proceso de gestión documental y el diligenciamiento de los formatos, se establecerán compromisos y se remitirá un correo al área correspondiente con las acciones a mejorar</p>	<p>2. Actas de visitas de seguimiento a los archivos de gestión</p>	<p>elementos (Acción, u omisión, uso del poder, desviación de la gestión de lo público más el beneficio privado), necesarios para constituirse en un riesgo de corrupción como quiera que dentro del mismo no incluye dentro de la descripción cual es la desviación de lo público ni tampoco cual es el beneficio privado. Se sugiere revisar la causa del riesgo identificada ya la identificación de ausencia de documentos de gestión no implica la ausencia de actividades o de controles. Las actividades de control corresponden a actividades y controles de gestión.</p>
<p>3. Consolidación y envío de Tablas de Retención documental de la UBPD al Archivo General de la Nación para su convalidación. 4. Implementación del SGDEA (Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo).</p>	<p>3a. Tablas de Retención Documental (TRD) aprobadas por la entidad. 3b. Comunicación Oficial de envío por parte de la UBPD de TRD al AGN. 4. Actas de implementación y puesta en producción del SGDEA</p>	<p>Se sugiere analizar la posibilidad de eliminar o replantear las actividades de control, pues las mismas no corresponden a controles internos sino a obligaciones de Ley pues es una obligación legal el contar con TRD</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mapa de Riesgos de Corrupción -II Cuatrimestre de 2021

Riesgo 008: Adquisición de un bien o servicio innecesario para favorecimiento de un tercero.

Causa: 1. Falta de control en el establecimiento de necesidades reales de la entidad.

Proceso: Gestión contractual.

Actividades de Control	Soporte de la Actividad	Observaciones de la OCI
<p>1. Verificar para cada necesidad de contratación, la existencia de ficha técnica (si aplica) y el levantamiento de necesidad</p>	<p>1. Reporte por proceso de: - Ficha técnica final - Levantamiento de necesidad</p>	<p>Se sugiere analizar la posibilidad de eliminar o replantear las actividades de control, pues las mismas no corresponden a controles internos sino a obligaciones de Ley que deben cumplir las entidades sujetas al régimen de contratación pública y las cuales corresponden a actividades operativas del proceso.</p>

2. Revisión y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y sus ajustes respectivos por parte del Comité de Contratación	2. Actas de Comité de Contratación y/o Grabaciones de las sesiones	Se sugiere analizar la posibilidad de eliminar o replantear las actividades de control, pues las mismas no corresponden a controles internos sino a obligaciones de Ley que deben cumplir las Oficinas de Control interno y las cuales corresponden a actividades operativas del proceso.
---	--	---

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mapa de Riesgos de Corrupción -II Cuatrimestre de 2021

Riesgo 009: Favorecimiento en la selección de contratistas

Causa: 1. Elaboración incorrecta e imprecisa del estudio previo especialmente el análisis del sector y estudio de mercado 2. Inobservancia de los documentos y/o requisitos del proceso de selección al momento de verificar y evaluar las propuestas

Proceso: Gestión contractual

Actividades de Control	Soporte de la Actividad	Observaciones de la OCI
1. Actualización en los procesos y procedimientos para gestionar procesos contractuales en la entidad	Documentos aprobados en el marco del Sistema de Gestión	La actividad de control no se constituye como una actividad de control del riesgo toda vez que corresponde a una actividad propia del sistema de control interno relacionada con el componente de seguimiento y monitoreo.
2. Llevar a cabo jornadas de sensibilización y socialización a los servidores de la UBPD en Gestión Contractual	3 jornadas de socialización y sensibilización	Sin observaciones
3. Conformación del comité evaluador para cada proceso	Actas de evaluación	La actividad de control no se constituye como una actividad de control del riesgo ya que corresponde a una actividad propia del sistema de control interno relacionada con el componente de seguimiento y monitoreo.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mapa de Riesgos de Corrupción -II Cuatrimestre de 2021

Riesgo 010: Favorecimiento conveniente al contratista en la fase de ejecución por parte de la supervisión

Causa: 1. Trafico de influencias, abuso de poder. 2. Inobservancia de la normativa vigente (manual de contratación y supervisión) y de los procedimientos asociados.

Proceso: Gestión Contractual.

Actividades de Control	Soporte de la Actividad	Observaciones de la OCI
1. Fortalecer las competencias de los supervisores y profesionales de apoyo en trámites contractuales, principios y normas referentes a la contratación estatal	3 jornadas de fortalecimiento y sensibilización	Sin observaciones
2. Aplicación de los procedimientos normativos de control interno disciplinario	Quejas, autos de apertura de indagación preliminar, autos de apertura de investigación formal o autos de archivo y/o terminación del proceso.	Se sugiere analizar la posibilidad de eliminar o replantear las actividades de control, pues las mismas no corresponden a controles internos sino a obligaciones de Ley que deben cumplir las Oficinas de Control interno y las cuales corresponden a actividades operativas del proceso.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mapa de Riesgos de Corrupción -II Cuatrimestre de 2021

- **Riesgos de Corrupción de los procesos de Seguimiento, Evaluación y Control**

Riesgo 012: Emisión de informes de auditoría que no correspondan a la realidad jurídica, económica o financiera de los procesos auditados, con el propósito de favorecer intereses de terceros

Causa: 1. Debilidades en la selección de auditorías en el Plan Anual de Auditorías. 2. Debilidades en la independencia e imparcialidad del auditor.

Proceso: Seguimiento, Evaluación y Control.

Actividades de Control	Soporte de la Actividad	Observaciones de la OCI
1. Presentación, discusión y aprobación del Plan Anual de Auditorías y seguimientos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	1. Acta de comité institucional de coordinación de control interno	Se sugiere analizar la posibilidad de eliminar o replantear las actividades de control, pues las mismas no corresponden a controles internos sino a obligaciones de Ley que deben cumplir las Oficinas de Control interno y las cuales corresponden a actividades operativas del proceso.
2. Diligenciamiento de formatos de control: - Declaración de Independencia - Encuesta de evaluación de auditores internos.	2. Formatos diligenciados por cada auditoría realizada	Se sugiere eliminar la encuesta de evaluación debido a que este control corresponde a los procesos de calidad de la OCI, así como se sugiere ampliar la descripción de la actividad de control para señalar el responsable (quien), la periodicidad (cuando).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mapa de Riesgos de Corrupción -II Cuatrimestre de 2021

9. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATECIÓN AL CIUDADANO

De acuerdo con el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y Presidencia de la República, se encuentra los seis (6) componentes y el porcentaje de nivel de cumplimiento el cual se encuentra medido en porcentajes como se describe a continuación:

De 0 a 59% corresponde a zona baja de calor (Color rojo).

De 60 a 70% corresponde a zona media de calor (Color amarillo).

De 80 a 100% corresponde a zona alta (Color verde)

0 a 59%	
60 a 70%	
80 a 100%	

A continuación, se describe lo más relevante de lo observado en el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -II cuatrimestre, siendo importante mencionar que la matriz con el seguimiento se encuentra publicada en la página web de la UBPD como lo exige la norma:

9.1 Componente 1.1 Mapa de riesgos

“Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción: Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos”.

La Oficina Asesora de Planeación tiene programada y Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía programaron las actividades Nos 1.2 y 1.3, como se observa a continuación:

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción					
Actividades	Meta o producto	Área Responsable	Fecha Inicial programa	Fecha Final programada	
1.2 Socializar la actualización de la política de Gestión de riesgos (Incluye Política de Administración de Riesgos de corrupción)	Correo electrónico masivo (1)	Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía	01/08/2021	31/08/2021	
1.3 Publicar la actualización de la política de Gestión de riesgos (Incluye Política de Administración de Riesgos de corrupción)	Política de riesgos de corrupción publicada en la pagina web (1)	Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía	30/07/2021	30/07/2021	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo a lo anterior, estas actividades no presentaron avance ni evidencias y con fecha final 31/08/2021 y 30/07/2021, por lo cual, se encuentran vencidas las fechas de cumplimiento

La Oficina Asesora de Planeación y los líderes de procesos tienen programada la actividad de aplicar ajustes en el mapa de riesgos de corrupción en caso de que se requieran, como se observa a continuación:

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción					
Actividades	Meta o producto	Área Responsable	Fecha Inicial programada	Fecha Final programada	
4.2	Aplicar ajustes en el mapa de riesgos de corrupción, en caso que se requieran	Mapa de Riesgos de Corrupción ajustado (3)	Líderes de Procesos	30/04/2021	11/05/2021
			Oficina Asesora de Planeación	31/08/2021	
			1	1	15/09/2021

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo a lo anterior y a lo informado por la OAP en el avance cualitativo “NO se han solicitado ajustes al Mapa de riesgos de corrupción por parte de las dependencias. Para los nuevos ajustes que se presenten a partir del siguiente periodo, se realizarán sobre la versión del mapa de riesgos de corrupción 2022”. Sin embargo, se sugiere a los procesos revisar las recomendaciones que ha brindado la Oficina de Control Interno, en la matriz del mapa de riesgos de corrupción en el primer cuatrimestre de 2021. Así mismo, las recomendaciones del segundo cuatrimestre relacionadas en este documento en el capítulo 8.

9.2 Componente 2. Racionalización de Trámites.

“Racionalización de Trámites: Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos”.

Respecto al componente de racionalización de trámites la UBPD, no tiene formulada actividades en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021, de conformidad con el concepto Radicado No.: 20205010095341 de fecha 09/03/2020 con referencia: Consulta sobre la aplicación política de racionalización de trámites frente a la Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas

En atención a su comunicación, en la cual consulta en el Artículo 1°. Naturaleza de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. De conformidad con el Artículo transitorio 3 del Acto Legislativo 01 de 2017, en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN), y con el propósito de contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y a la reparación póngase en marcha la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD), por un período de veinte (20) años, prorrogables por ley. La UBPD es una entidad del Sector Justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal. La UBPD podrá realizar todos los actos, contratos y convenios en el país o en el exterior que sean necesarios

para el cumplimiento de su objeto, ajustándose a las facultades y atribuciones que le otorgan la Constitución, este Decreto Ley, su reglamento y las demás normas que rijan su funcionamiento.

Ahora bien, la Corte Constitucional en la sentencia C-674 de 2017, señala:

(...) “El Acto Legislativo 01 de 2017 acoge un modelo institucional encargado de operar los instrumentos de verdad, justicia, reparación y no repetición en el marco del proceso para la terminación del conflicto armado en Colombia, con las siguientes características: (i) primero, se crea una nueva institucionalidad encargada de liderar el proceso transicional, prescindiendo de la estructura orgánica existente bajo la Constitución de 1991; (ii) segundo, los nuevos organismos se encuentran separados orgánica y funcionalmente de las ramas del poder público establecidas en la Constitución de 1991; esto implica, por un lado, que estas instancias tienen autonomía técnica, administrativa y presupuestal, así como un régimen normativo especial y exceptivo para su conformación y funcionamiento, y por otro lado, que sus funciones son ejercidas de manera separada y en colaboración armónica con las demás instancias estatales; (iii) finalmente, los nuevos organismos tienen, en principio, vocación de vigencia limitada en el tiempo, por tratarse de una institucionalidad llamada a operar en un escenario transicional”.

Por lo anterior, la Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas, es un órgano extrajudicial, de carácter transitorio y por ende no ejerce una función administrativa. Por lo tanto, no le es aplicable la política de racionalización de trámites. No obstante, puede implementar lineamientos técnicos en materia de transparencia, participación ciudadana y atención al ciudadano como buena práctica.

9.3 Componente 3 Rendición de Cuentas.

“Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno”.

La Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía y la Subdirección General técnica y Territorial, programaron la actividad 1.1 (Diseñar la estrategia de Rendición de Cuentas 2021) con la meta y producto (Estrategia de Rendición de Cuentas Diseñada), y el proceso aportó la Estrategia de Rendición de cuentas en el primer cuatrimestre de 2021. Sin embargo, es importante mencionar que la Estrategia de Rendición de Cuentas fue aprobado tácitamente por la Directora General en el entendido que se llevó a cabo la rendición de cuentas el día 12 de agosto de 2021, aunque no existe una aprobación expresa de la estrategia

9.4 Componente 4 de Atención al Ciudadano.

“Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano”.

La Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicio al Ciudadano y Subdirección General Técnica y Territorial, programaron la actividad No. 2.4 (Definir roles de la gestión de servicio al ciudadano en territorio para los diferentes canales de atención) con meta y producto (Documento con lineamientos para la gestión de servicio al ciudadano en territorio) y con fecha de finalización 30/06/2021, como se observa a continuación:

Componente 4: Atención al Ciudadano					
Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Inicial programada	Fecha Final programada	
2.4	Definir roles de la gestión de servicio al ciudadano en territorio para los diferentes canales de atención.	Documento con lineamientos para la gestión de servicio al ciudadano en territorio (1)	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicio al Ciudadano; Subdirección General Técnica y Territorial	01/02/2021	30/06/2021

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo a lo anterior y la evidencia aportada por los procesos se observó (Borrador de la Guía de implementación del Modelo de Servicio al Ciudadano). Sin embargo, esta actividad se encuentra pendiente la revisión, aprobación por la Subdirectora Administrativa y Financiera y formalización en el Sistema de Gestión de la UBPD. Así mismo, tenía fecha final a 30/06/2021, por lo cual, se encuentra vencida.

9.5. Componente 5 de Transparencia.

“Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados”.

La Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía tiene programada la actividad No 1.1 como se observa a continuación:

Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información						
Actividades	Meta y Producto	Indicadores	Responsable	Fecha Inicial programada	Fecha Final programada	
1.1	Monitorear la publicación de la información mínima de la UBPD de acuerdo a los numerales exigidos en la Resolución 3564 de 2015	Información mínima de la UBPD publicada de acuerdo a los numerales exigidos en la Resolución 3564 de 2015 (100%)	(Numerales publicados exigidos en la Resolución 3564 de 2015) / (Total de numerales exigidos por la Resolución 3564 de 2015) * 100	Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía	15/01/2021	30/12/2021

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo a lo anterior, se observa que el proceso formuló la actividad, indicador, meta y producto con la Resolución 3564 de 2015, no obstante, esta resolución fue derogada expresamente por la

Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.

Adicionalmente, se recomienda actualizar en la página web de la UBPD en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública la resolución 3564 de 2015, toda vez que, se encuentra derogada. Como se observa a continuación:



Transparencia y Acceso a la Información Pública

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la **Resolución 3564 de 2015**, la UBPD pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información.

VER MÁS

Fuente: Página web de la UBPD

La Subdirección Administrativa y Financiera -Grupo Interno de Trabajo de Gestión programó la actividad No. 3.2 (Adoptar por acto administrativo la tabla de retención documental de la UBPD) con meta y producto (Resolución de adopción de Tabla de retención documental) e indicador (Acto administrativo adoptado), como se observa a continuación:

Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información					
Actividades	Meta y Producto	Indicadores	Responsable	Fecha Inicial programada	Fecha Final programada
3.2 Adoptar por acto administrativo la tabla de retención documental de la UBPD	Resolución de adopción de Tabla de retención documental	Acto administrativo adoptado	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo Interno de trabajo de Gestión	2/01/2021	30/06/2021

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo a lo anterior, el proceso formuló la actividad, indicador, meta y producto, (adoptar por acto administrativo la tabla de retención documental de la UBPD) y conforme al Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación, Artículo 9°, Aprobación, “*Las Tablas de Retención Documental – TRD o Tablas de Valoración Documental – TVD deberán ser aprobadas por el Comité Interno de Archivo integrado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité*”. Por lo anterior, la actividad no quedó debidamente formulada.

Por otro lado, en el Comité de Gestión No. 010 del 10 de junio de 2021, aprobó las Tablas de Retención Documental – TRD de la UBPD, por consiguiente, la Oficina de Control Interno recomienda al proceso actualizar la actividad, indicador, meta y producto, conforme a la evidencia aportada por el proceso.

9.6 Componente 6 Adicionales.

“Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción”.

La Subdirección Administrativa y Financiera programó como iniciativa adicional la actividad No. 1.2 (Eficacia en el uso de los recursos) con meta y producto (Seguimiento a la implementación del programa de ahorro y uso eficiente de la energía) e indicador (Número de actividades cumplidas /Número de actividades propuestas * 100), como se observa a continuación:

Componente 6: Iniciativas Adicionales						
Fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficacia en el uso de los recursos						
	Tipo de Iniciativa Adicional	Actividades	Meta o producto	Área Responsable	Fecha Inicial programada	Fecha Final programada
1.2	Eficacia en el uso de los recursos	Seguimiento a la implementación del programa de ahorro y uso eficiente de la energía	(Número de actividades cumplidas /Número de actividades propuestas) * 100	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa	2/01/2021	31/12/2021

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

MATRIZ DE FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2021 (PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA, DE LA UBPD 2021-2023)							
PLAN DE ACCIÓN 2021							
Programa	No. Actividades	Actividades	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Meta
Ahorro y Uso Eficiente de la Energía		Registrar mensualmente el consumo de energía de cada una de las sedes de la Entidad.	Grupo de Gestión Administrativa - Analista técnica 02	1/03/2021	31/12/2021	En proceso	Registrar el consumo mensual del 100% de las Sedes

Fuente: Subdirección Administrativo y Financiera

De acuerdo a lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento y verificación a las actividades programadas en el plan de acción PIGA, en programa de ahorro y uso eficiente de energía, donde el proceso aportó como evidencia la matriz de análisis *per cápita* de los registros de consumo de energía, sin embargo, en esta matriz no se observó el registro de consumos mensual de los meses de julio y agosto de los siguientes Grupos Internos de Trabajo Territoriales: Barranquilla, Sincelejo, Montería, Cúcuta, apartado, Barrancabermeja, Medellín, Arauca, Yopal, Quindío, Ibagué, Cali, Villavicencio, Guaviare, Florencia y Mocoa, como se observa a continuación:

REGISTRO DE CONSUMOS								
Periodo facturado: I SEM			Valor kWh prom.	Consumo mes kWh	Total Energía (COP)	Otros Cobros (COP)	Total Consumos (COP)	Valor en Factura (COP)
De	A	Mes						
3/12/2020	5/1/2021	Dic (2020)	\$ 540,29	1887	\$ 1.019.527	\$ 203.905	\$ 1.223.433	\$ 1.223.436
5/1/2021	3/2/2021	Enero	\$ 530,65	2003	\$ 1.062.892	\$ 212.578	\$ 1.275.470	\$ 1.275.470
3/2/2021	3/3/2021	Febrero	\$ 552,53	2077	\$ 1.147.605	\$ 229.521	\$ 1.377.126	\$ 1.377.140
3/3/2021	5/4/2021	Marzo	\$ 590,96	2000	\$ 1.181.920	\$ 236.384	\$ 1.418.304	\$ 1.418.300
5/4/2021	7/5/2021	Abril	\$ 590,96	2432	\$ 1.437.215	\$ 287.443	\$ 1.724.658	\$ 1.724.652
7/5/2021	4/6/2021	Mayo	\$ 561,79	1817	\$ 1.020.772	\$ 204.154	\$ 1.224.927	\$ 1.224.940
TOTAL			\$ 3.367,18	12216	\$ 6.869.931	\$ 1.373.986	\$ 8.243.917	\$ 8.243.938
PROMEDIO			\$ 561,20	2036	\$ 1.144.989	\$ 228.998	\$ 1.373.986	\$ 1.373.990
Periodo facturado: II SEM			Valor kWh prom.	Consumo mes kWh	Total Energía (COP)	Otros Cobros (COP)	Total Consumos (COP)	Valor en Factura (COP)
De	A	Mes						
1/6/2021	2/7/2021	Junio	\$ 529,87	2349	\$ 1.244.665	\$ 248.933	\$ 1.493.598	1592610
		Julio			\$ -	\$ -	\$ -	
		Agosto			\$ -	\$ -	\$ -	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

La Subdirección Administrativa y Financiera programó como iniciativa adicional actividad No.1.5 (Eficacia en el uso de los recursos) con meta y producto (Seguimiento a la implementación del Programa de prácticas sostenibles) e indicador (Número de actividades cumplidas /Número de actividades propuestas * 100), como se observa a continuación:

	Tipo de Iniciativa Adicional	Actividades	Meta o producto	Área Responsable	Fecha Inicial programada	Fecha Final programada
1.6	Eficacia en el uso de los recursos	Seguimiento a la implementación del Programa de conservación del medio natural	(Número de actividades cumplidas /Número de actividades propuestas) * 100	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa	2/01/2021	31/12/2021

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

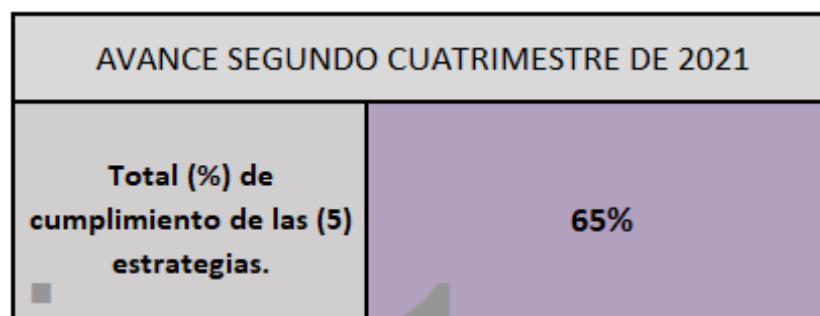
MATRIZ DE FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2021 (PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA)					
PLAN DE ACCIÓN 2021					
Programa	No. Actividades	Actividades	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Prácticas Sostenibles	4	Gestionar los permisos de Publicidad Exterior Visual de las sedes de la UBPD ante la autoridad ambiental competente.	Grupo de Gestión Administrativa - Analista técnica 02	1/05/2021	30/11/2021

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento y verificación a las actividades programadas en el plan de acción PIGA 2021, en prácticas sostenibles, donde el proceso tiene programada la actividad (Gestionar los permisos de Publicidad Exterior Visual de las sedes de la UBPD ante la autoridad ambiental competente) con fecha de inicio 1/05/2021 y final 30/11/2021, sin embargo, para la fecha de corte no se observó avance en la actividad ni soportes.

9.7 Porcentaje Total de Cumplimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Realizado el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del II cuatrimestre de 2021 la UBPD, obtuvo un porcentaje total de cumplimiento del 65%, el cual se encuentra en nivel de cumplimiento en zona media correspondiente en términos de porcentaje de 60 a 79 %, de acuerdo a la tabla establecida por el documento Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano emitida por la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.



Fuente: Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre de 2021.

10. CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados del seguimiento, es importante revisar la gestión de riesgos de corrupción de manera integral y a la luz de las actualizaciones frente a la metodología para la

administración del riesgo, pues se observaron debilidades sustanciales en la identificación de riesgos de corrupción, en especial de los riesgos de la misión-(operativos) y en el diseño de controles; es importante mencionar que estas debilidades fueron informadas en la matriz de riesgos de corrupción del primer cuatrimestre de 2021 y en el informe de Evaluación del Sistema de Control Interno, Primer Semestre, de la presente vigencia.

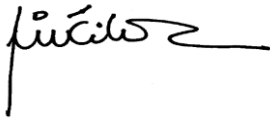
Por otro lado, respecto al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se observaron actividades que no fueron debidamente diseñadas, toda vez que se evidenció una norma derogada, actividades que no se han cumplido en los tiempos programados y se encuentran vencidas. Así mismo, se programó entregar un producto en la actividad No. 3.2 del componente de transparencia y el proceso entregó otra evidencia que no corresponde a lo programado inicialmente.

11. RECOMENDACIONES


1. Se sugiere implementar actividades tendientes a fortalecer la cultura de la gestión de riesgos de gestión y de corrupción, para el efecto se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación realizar acompañamiento periódico y analizar la posibilidad de establecer un programa de autovaloración del control.
2. En cuanto al reporte de riesgos de corrupción se sugiere implementar un canal de reporte anónimo pues se han observado que se presentan situaciones susceptibles de riesgo de corrupción, las cuales no son informadas ni denunciadas a través de los canales existentes. Un canal de reporte anónimo podría incentivar el reporte y con ello el tratamiento de situaciones que pueden traer consecuencias negativas para la entidad.
3. Se recomienda a los procesos que presentaron actividades con fechas vencidas, agilizar el cumplimiento de estas y establecer acciones de mejora que permitan el cumplimiento teniendo en cuenta que sólo se cuenta con el último cuatrimestre de 2021, para cumplir con la meta programada.
4. Se recomienda a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía, actualizar la norma en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en la actividad No. 1.1(Resolución No. 3564 de 2015), con el indicador, meta y producto en el componente 5 de transparencia, toda vez que, esta se fue derogada expresamente por la Resolución 1519 de 2020 *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”*. Así mismo, en la página web de la UBPD en link de transparencia y acceso a la información pública.
5. Se recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, actualizar la actividad No. 3.2 (Adoptar por acto administrativo la tabla de retención documental de la UBPD) con el indicador, meta y producto en el componente 5 de transparencia, teniendo en cuenta que la evidencia aportada por el proceso es diferente a lo programado inicialmente.

6. Se recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa, diligenciar en la matriz de análisis *per cápita* de los registros de consumo de energía de manera mensual como se encuentra programado en el plan de acción PIGA 2021.
7. Es importante, avanzar en la gestión de los permisos de Publicidad Exterior Visual de las sedes de la UBPD ante la autoridad ambiental competente, teniendo en cuenta que esta actividad inicio desde el 1/05/2021 y para la fecha no presentó avance.
8. Se reitera la recomendación a la Oficina Asesora de Planeación de revisar el módulo de riesgos del software "ISOLUCIÓN" de la consultoría UT MYQ - ALINA TECH (Contrato 186-2019), que adquirió la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, teniendo en cuenta que el uso de este tipo de herramientas favorece a la organización en la identificación de riesgos, en la gestión de los riesgos, en el seguimiento a los controles y en la integralidad de los Sistemas de Gestión. Así mismo, es importante mencionar que actualmente "ISOLUCIÓN" está realizando capacitaciones virtuales de los módulos de: Riesgos, configuración, documentación, entre otros.

Cordialmente,



IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por:	Luz Yamile Aya Corba, Natalia Sofía Beltrán Ballén	Experto Técnico	FIRMA: 
Aprobado por:	Ivonne del Pilar Jiménez García Jefe Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno	FIRMA: 